

Despacho Contralor General
Viernes, 01 de Noviembre de 2024

No. IN-CGR-CIR-2024-0007

A: **Todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas o Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas con Participación Estatal Mayoritaria, que ejecutan el Presupuesto General del Estado en SIGEF**

Asunto: Firma en Original en las Órdenes de Pago (Libramientos)

En nuestra condición de órgano rector del control interno según lo estipulado en el Artículo No. 247 de la Constitución de la República Dominicana, así como en la Ley Órganica de esta Institución No. 10-07, tenemos a bien comunicarles que a partir del presente mes de noviembre del año en curso, todas las órdenes de pago (libramientos) recibidas de los entes y órganos que ejecutan el Presupuesto General del Estado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGEF), **deben estar firmadas en original de puño y letra de la persona autorizada y no con sello de firma**, para así garantizar la seguridad del procedimiento en el que intervienen cada uno de los responsables del proceso de elaboración de las mismas. En las casillas denominadas **“Responsable de la Unidad Ejecutora”, “Responsable de Registro”, “Ministro y Director o Independiente”**, las firmas deben estar previamente registradas en esta Contraloría General de la República, como se establece en el Manual Estandarizado de Procesos de Pago de la Administración Pública del Ministerio de Hacienda e indicado en la Circular No. 3, emitida por esta Contraloría General de la República en fecha 30 de octubre de 2012.

En caso de que los funcionarios responsables de firmar las órdenes de pago se ausenten por motivo de vacaciones, enfermedad u otros motivos, deberán notificar ante esta Contraloría General de la República la firma delegada y proceder con la correspondiente solicitud de registro.

Cabe destacar que la presente disposición es de carácter obligatorio, por lo que no se autorizarán órdenes de pago a las entidades que incumplan con la misma.

Se les invita a incorporarse al Sistema Electrónico para el Registro de Firmas (SERFI) que permite el registro y validación de firmas físicas de manera electrónica, permitiendo la agilización del proceso y la seguridad de la información, de acuerdo a la Circular No. IN-CGR-2024-0002 del 26 de enero de 2024.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, primer (1er) día del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

Atentamente,


Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República



FASG
RE/JCM/adns